

Constancia Secretarial: Manizales, trece (13) de octubre de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios procedentes de G Y J Integración S.A.S y de las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de octubre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Credivalores –Crediservicios S.A. contra Mario Felipe Gómez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00593-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por G Y J Integración S.A.S por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que la medida se empezará a aplicar de manera quincenal y que los descuentos del mes de octubre serán consignados dentro los primeros 5 días de noviembre de 2022. También agregar las respuestas ofrecidas por el Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Bancolombia y Davivienda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e28e062b5b597e7dbaece0140b095dea7aec2dd1202942d848c6cd1b88a012e3**

Documento generado en 13/10/2022 12:00:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>